

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350755961**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20245341631162 del 25/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Leydy Dahiryán Reyes Lozano, informa lo siguiente: "*El sábado 7 de septiembre de 2024 a las 3:50 am, tome el taxi desde el terminal el salitre vehículo de placa WLM197, el taxímetro estaba adulterado, una carrera que normalmente cuesta \$16.000 la cobro en \$38.500 ademas le pase dos billetes de \$20.000 y mientras baje la mirada un segundo, cambio uno de los billetes por \$5.000 y me dijo que le había dado \$25.000 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹²⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹²⁸.

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \Traslado por Competencia del Radicado 20245341631162 del 25/09/2024.docx

¹²⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹²⁸ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.